



## CERTIFICADO REQUISITOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

La Representante Legal de la **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL HEREDEROS**, Gladys Ruedas Carreño identificada con cédula de ciudadanía No **52.777.008**.

### CERTIFICA

**1. Que la FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL HEREDEROS**, se identificada con Nit. **900.017.812-3** y está registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con el **No S0024903 DEL 7 DE ABRIL DE 2005**

**2. Que la FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL HEREDEROS**, no tiene fines de lucro y que su objeto social de acuerdo a su RUT su código 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P

Su objeto mencionado en la constitución hace parte de una actividad meritoria social según el **ARTÍCULO 359. OBJETO SOCIAL** de la ley 1918 del 2016 en el numeral **5. Actividades de desarrollo social**, que comprende las siguientes actividades de los literales:

*a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;*

*c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;*

Mencionándose así en sus estatutos:

*La Fundación tendrá por finalidad, ayudar a las comunidades en general, especialmente los de escasos recursos que viven en zonas de alto riesgos y en zonas apartadas; con las cuales se desarrollaran actividades que promuevan al crecimiento integral con las siguientes actividades. 1. Implementar actividades que promuevan el desarrollo integral en la comunidad, prestando apoyo profesional a las familias para disminuir el índice de violencia dentro de la comunidad. 2. Fomentar la educación no formal en las diferentes edades con énfasis en micro empresarismo. 3. Suplir la carencia de alimentación adecuada a la población objetiva con la creación de comedores comunitarios. 4. Proyectar*

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL HEREDEROS

Teléfonos: (57 1) 781 4330 Dirección: Cll.17sur#9-44 Santa Ana Soacha Colombia Sur América

E-Mail: info@fundacionherederos.com Página Web: www.fundacionherederos.com

*actividades con el adulto mayor. 5. Soporte a enfermos terminales. 6. Ayuda a personas con discapacidad. 7. Ayuda a indigentes y menesterosos de diferentes edades. 8. Conseguir apoyos económicos de personas naturales y jurídicas para logra el objetivo social de la fundación. 9. Propender mediante la información oportuna y veraz por la protección de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario, (d i h) y hacer una acción pronta y eficaz de las organizaciones sociales y las o n g, y las entidades de solidaridad para ayudar a las personas y sus familiares y el medio social afectado por cualquier violación de sus derechos. 10. Propender por la educación de sus miembros y del entorno social mediante cursos, talleres, seminarios, encuentros, conferencias y reuniones sobre los temas sociales y de los derechos humanos, económicos, físicosocial, y de historia nacional y universal. 11. Capacitar en el art: 23 y el folclor colombiano, buscando estimular y enaltecer los valores propios de nuestro país. 12. Realizar directamente o mediante terceros programas de investigación científica referente a los problemas específicos de los miembros o inherentes al desarrollo ético, social, económico, ambiental, político y cultural. 13. Ofrecer asesora educativa, científica, técnica y administración ejecutando programas humanitarios.*

4. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo [356-1](#) del Estatuto Tributario.

5. Que la **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL HEREDEROS**, se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Sub Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas – **La Gobernación de Cundinamarca**.

6. Que la **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL HEREDEROS**, tiene la obligación de presentar anualmente la declaración de Renta y Complementarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de marzo de 2022.



**GLADYS RUEDAS CARREÑO**  
Representante Legal  
CC-52777008